

Cuarto.—Modificación estatutaria del artículo 4 de los estatutos.

Quinto.—Ratificación de los acuerdos del Consejo de Administración relativos al canje y sustitución de títulos.

Sexto.—Delegación de facultades.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Aprobación del acta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la propuesta de modificación del artículo 4 y el informe justificativo de la misma elaborado por el Consejo de Administración, así como el pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos y cualquier otra información que pudieran precisar en relación con el orden del día reseñado.

Pinto, 11 de diciembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Josef Fröhlingdorf.—75.733.

**SOGETI ESPAÑA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**INQA TEST LABS,
SOCIEDAD LIMITADA**

**QALIS SOLUTIONS,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias, celebradas con carácter de universales, de fecha 31 de marzo de 2007, han aprobado por unanimidad la fusión por absorción de las sociedades «Sogeti España, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, como absorbente, «Inqa Test Labs, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Qalis Solutions, Sociedad Limitada», como absorbidas, ajustándose al proyecto de fusión depositado y que fue aprobado con los respectivos balances cerrados a 31 de diciembre de 2006, estando las sociedades absorbente y absorbidas íntegramente participadas, de forma directa o indirecta, por una tercera, por lo que resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La fusión comportará la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, con la consiguiente sucesión de empresas, teniendo la fusión efectos contables a partir de 1 de enero de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de las cuentas anuales y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Cornellà de Llobregat, 23 de noviembre de 2007.—El Consejero Director General de «Sogeti España, Sociedad Limitada», y Administrador único de «Inqa Test Labs, Sociedad Limitada» y de «Qalis Solutions, Sociedad Limitada», Antonio Hidalgo Luque.—74.963.

1.ª 13-12-2007

TARRACOIMP, S. A.

El Administrador único ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas de «Tarracoimp, S.A.», para su celebración en el domicilio social en Tarragona, en la calle Mossen Ritort i Faus, 27, 3.ª 1.ª, a las 10 horas, del día 31 de diciembre de 2007, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día 1 de enero de 2008, en el mismo lugar y hora, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución de la sociedad.

Segundo.—Dimisión y cese del Administrador y nombramiento de Liquidadores.

Tercero.—Aprobación del Balance final de liquidación. Cuarto.—Liquidación y extinción de la sociedad.

Quinto.—Facultar para la elevación a públicos de los acuerdos adoptados y para la ejecución de los mismos.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión o nombramiento de Interventores al efecto.

De conformidad con el artículo 112 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de Junta general, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Tarragona, 27 de noviembre de 2007.—El Administrador único, Félix Adserias Pascual.—74.314.

TEIMAT, S. A.

Se convoca a los accionistas de la sociedad «Teimat, S.A.» a la Junta general extraordinaria de la compañía, que tendrá lugar en el domicilio social, polígono industrial Santiga, calle Flassaders 7, Santa Perpetua de Mogoda (Barcelona), el próximo 15 de enero de 2008 a las 12 horas, en primera convocatoria o, a la misma hora y en el mismo lugar el día siguiente, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución de la compañía, nombramiento de Liquidador y apertura del período de liquidación.

Santa Perpetua de Mogoda (Barcelona), 10 de diciembre de 2007.—Jaime Pino Vázquez por Distribuidora Pino, S.A.—El Presidente del Consejo de Administración.—75.705.

TERSOL VIC, S. L.

Reactivación de una sociedad disuelta

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 106 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, en la Junta General universal de socios de la sociedad celebrada el día 12 de noviembre de 2007, se acordó, por unanimidad, la reactivación de la sociedad.

Se hace constar que durante el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio, los acreedores de la sociedad que se reactiva, podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en la Ley.

Vic, 14 de noviembre de 2007.—El Administrador solidario, Josep M.ª Terradellas Soler.—74.421.

TRANS-INTER, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución y liquidación

En Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada en Barcelona el día 11 de diciembre de 2007, se adoptó el acuerdo de disolver y liquidar la sociedad; y aprobar el Balance de liquidación siguiente, cerrado en la misma fecha. Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos, de acuerdo con los artículos 263 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	462.341,44
Construcciones	462.341,44
Inmovilizado financiero	2.765.125,14
Inversiones financieras	2.760.915,21
Fianzas y depósitos entregados	4.209,93
Propiedad industrial	2,00
Deudores	9.028,73
Deudores diversos	9.028,73
Tesorería	429.045,20
Bancos	429.045,20
Total Activo	3.665.542,51

	Euros
Pasivo:	
Fondos propios	3.115.155,56
Capital social	167.400,00
Reserva legal	33.480,00
Reservas voluntarias	1.600.566,09
Reservas por acciones propias	2.547.710,00
Acciones propias por reducción capital	-2.547.710,00
Pérdidas y ganancias 2007	1.313.709,47
Fianzas y depósitos recibidos	1.862,14
Deudas a corto plazo	548.524,81
Hacienda Pública acreedora conceptos fiscales	548.524,81
Total Pasivo	3.665.542,51

Barcelona, 12 de diciembre de 2007.—El Liquidador único, Francisco José Cases Pey.—75.743.

TRANSPORTES ARGATXA, S. A.

Anuncio de reducción de capital

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad «Transportes Argatxa, Sociedad Anónima», celebrada el día 16 de noviembre de 2007, ha acordado:

1. Reducir el capital social en 450,39 euros, mediante devolución de aportaciones dinerarias, reduciendo el valor nominal de todas las acciones en 0,01012112359 euros, por lo que el valor nominal queda establecido en 6 euros.

2. Reducir el capital social, mediante amortización de acciones propias previamente adquiridas por la sociedad en la suma de 91.848 euros, mediante amortización de 15.308 acciones representativas del capital de la sociedad y numeradas como 26.501 a 30.327, 31.001 a 34.827, 35.501 a 39.327 y 40.001 a 43.827, y, en consecuencia con lo anterior, se modifican los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos sociales, que en lo sucesivo, dirán lo siguiente:

«Artículo 5.º Capital.

El capital de la sociedad queda fijado en 175.152 euros, totalmente suscrito y desembolsado».

Artículo 6.º Acciones.

El capital social está representado por 29.192 acciones nominativas, de una sola clase y serie, de 6 euros cada una de ellas, numeradas como 1 a 29.192, ambas inclusive. Estarán extendidas en libros talonarios y numeradas correlativamente, reuniendo todos los requisitos exigidos legalmente, debiéndose inscribir las acciones en el correspondiente Libro Registro de acciones nominativas que se llevará por la sociedad, en el que se anotarán las sucesivas transferencias y constitución de derechos reales sobre las mismas. Todas las acciones son de la misma clase y serie, y conceden los mismos derechos, los mencionados en el artículo 48 de la Ley de Sociedades Anónimas, en particular el de participación en las ganancias sociales, y en el patrimonio de liquidación, el de suscripción preferente en la emisión de nuevas acciones o de obligaciones convertibles en acciones, el de asistencia cuando se posea el número mínimo de acciones exigido según Estatutos, el de voto en las generales, el de impugnación de los acuerdos sociales y el de información. Igualmente, confieren cuantos derechos además de los mencionados, se otorgan por los presentes Estatutos a o largo de su articulado por la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y por cualquier otra disposición legal. Cada acción confiere un voto al accionista para su actuación en las Juntas generales de accionistas. Cuando se trata de acciones en copropiedad, los copropietarios designarán una sola persona para el ejercicio de los derechos de socio, designación que deberá constar por escrito y con la firma de todos ellos a satisfacción de la sociedad o debidamente legalizada. Los títulos de las acciones estarán firmados por el órgano de administración de la sociedad, cuya firma podrá figurar impresa, observando los requisitos del Decreto Ley de 21 de febrero de 1958, y, habrán de figurar los datos exigidos por el artículo 53 de la Ley. El capital social podrá aumentarse o disminuirse